



Teinte marqués.

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MILSE-
TECIENTOS NOVENTA.

momentos que este Señalare y se los entregue para su
diseccion y uso que devon anexar ellos lo V. Señalado Pro-
curadores; y asi lo acordaron y firmaron ut supra =
Otrosi: Con V. Señalado que anexa se los Documentos
que devon firmarse cada uno de los Señalados para Informar
asu Señalado el Motivo y Causa porque se contra buen
al presente. Ex. no los veinte y cinco Decretos anuales
y no los treinta que Informo el Sr. Alc. mayor por
el asienso en el Libro que hebra el Sr. dia. e Monte
bajo y facultades con que esto se hace, se encontraron
en la Oficina de la Subdelegacion de Montevideo
que Conde de Caceres y Diego Martin Falcon Ex. no de este
Numero; sin perjuicio de que el presente Ex. no ponga
con señalamiento de esta Sr. Procurador Sindico. los Tes-
timonios que señalare de lo que se encontrare por
tenencia de este Ex. no. Mandaron igualmente
que por el Sr. Alc. presidente de este Ayuntamiento se
forme un Comprobatorio contra el Sr. Di-
go Martin Falcon con el que pareir asu Oficio el
Caballero Procurador Sindico, y el presente Ex. no
ponga que aquel sea Continuation, estienda y Com-
probatorio de los Testimonios, los Documentos, autos, y
Decretos que el Sr. Procurador Sindico Gab. vend-

